



1177

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 13 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.08.2019 presentada por DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ENVASA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27103
Actividad Económica	: BODEGA PARA ACOPIO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS.
Código Actividad	: 464.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MIGUEL FARADAY N° 02470, BODEGA 12, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ENVASA SPA
Rut	: 76.496.739-9
Nombre Rep. Legal	: SOTO NAVARRO FELIPE IVAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.08.2019
Otorgación N°	: 219
Fecha Otorgamiento	: 08.08.2019
Rol Avalúo	: 2913 - 29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1814268